



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP – UNC: 0016146/2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La solicitud de autorización para el cobro de honorarios por el dictado del curso “*Texto Científico*” (en el marco de las carreras de posgrado de la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología de la UNC) y de los talleres de “*Redacción de Trabajo Final*” (en el marco de las carreras de posgrado de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC), elevada a este Honorable Cuerpo por la Mgtr. Cristina Dalmagro.

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar, en el marco de la Ordenanza del HCS N° 05/00, a la Mgtr. Cristina Dalmagro (Leg. Univ. N° 29.388) a percibir honorarios por el dictado del curso “*Texto Científico*” y por el dictado de los talleres de “*Redacción de Trabajo Final*”

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.


Agr. DOLORES TREBUCCO
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



111